

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	055-2025-GRDAP
----------	-----------------------	-----------------------

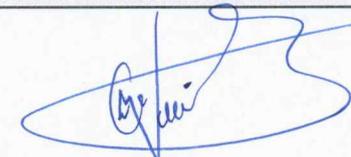
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Puno, a los 04 días del mes de abril de 2025, en el local de la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario - Puno, siendo las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° 089 - 2025-GRPUNO-GRDA/OA encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2025-GRDAP/CS cuyo objeto de la convocatoria es: ADQUISICION DE MADERA ROLLIZO DE EUCALIPTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACION ECONOMICA EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a fin de efectuar la buena pro.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	PACCO CHOQUE NESTOR RAUL DNI: 01339180	Titular	X	Dependencia:	Proyecto Seguridad Alimentaria
		Suplente			
Primer Miembro	PARI MIRANDA OSWALDO HUGO DNI: 02064220	Titular	X	Dependencia:	Proyecto Seguridad Alimentaria
		Suplente			
Segundo Miembro	CHAMBI MONROY EFRAIN DNI: 42130014	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado S/
CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		S/ 553,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76. <u>Otorgamiento de la buena pro</u>: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. 76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación. 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 PACCO CHOQUE NESTOR RAUL DNI: 01339180 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SELECCIÓN	
 PARI MIRANDA OSWALDO HUGO DNI: 02064220 NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 CHAMBI MONROY EFRAIN DNI: 42130014 NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO